

Al contestar cite este número



Radicado No:
202631014000042191

Urrao, 17 de marzo de 2026

Señores:
ANONIMO URRAO
SIN DATO
ANTIOQUIA - URRAO

Asunto: Respuesta a Solicitudes de Restablecimiento de Derechos con SIM
1764989052 - 1764989092.

En calidad de coordinadora del Centro Zonal Penderisco adscrito a la Regional Antioquia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, obrando conforme a las facultades consagradas en la Ley 1098 de 2006, modificada por la Ley 1878 de 2018 y dando respuesta a las Solicitudes de Restablecimiento de Derechos con radicados SIM 1764989092 Y 1764989052, informo que fueron remitidos al despacho de la Comisaría de Familia de Caicedo - Antioquia de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1098 - 06. Artículo 97. Competencia territorial que reza: "Será competente la autoridad del lugar donde se encuentre el niño, la niña o el adolescente". En este mismo sentido, el artículo 12 de la ley 2621 - 21 en su numeral 1 define como función del Comisario de Familia "Garantizar, proteger, restablecer y reparar los derechos de quienes estén en riesgo o hayan sido víctimas de la violencia establecida en el artículo 5 de la presente ley.

Cordialmente,


ROXANA LONDOÑO GIRALDO.
Coordinadora Zonal.

Anexo: Uno.
Proyectó: Regina Lucía Urrego Martínez, secretaria. 